

A LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID

[REDACTED], mayor de edad, con DNI. 1491397-P, Presidente del Sindicato Movimiento Asambleario de Trabajadores de Sanidad (MATS) integrante de la Coalición "Unidos contra la Privatización", con domicilio, el cual queda designado expresamente a efectos de notificaciones, el ubicado en la Calle de [REDACTED] 28004-Madrid, **así como las personas que figuran en el Anexo que se acompaña al presente escrito**, todos ellos en su condición de Celadores del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, ante el citado Organismo comparecemos y, como mejor proceda, DECIMOS:

Que por medio del presente escrito venimos a formular **DENUNCIA** en base a los siguientes



HECHOS

PRIMERO.- Que los comparecientes, a excepción del Presidente del MATS, somos Celadores del Hospital Clínico San Carlos de Madrid.

SEGUNDO.- Que en diferentes ocasiones hemos puesto de manifiesto a la Dirección del Hospital, así como a los servicios de Seguridad y Salud del mismo, la problemática surgida en relación con la movilización de pacientes.

Así, la totalidad de los Celadores del Hospital, como consecuencia de la inexistencia de arneses y, por tanto, la imposibilidad de utilizar las grúas instaladas para la movilización de determinados pacientes, nos vemos obligados a levantar y acostar pacientes encamados manualmente y con una dotación de recursos humanos insuficiente.

De esta forma se ha generado un riesgo alarmante de sufrir accidentes de trabajo –de hecho se están produciendo –, así como una inseguridad en dicha movilización tanto para el trabajador que tiene que ejecutarla, como para los propios pacientes.

TERCERO.- También hemos puesto en conocimiento de la Dirección del Hospital y de los órganos del mismo que deben velar por la seguridad y salud de los trabajadores, las deficiencias que presentan las camas y camillas del Centro Hospitalario, por cuanto que en mucho casos se desprenden los cabeceros y los pieceros, se frenan solas, las baterías están estropeadas -no se reponen ni se solucionan las averías que presentan-, se producen fallos en la dirección de las mismas, así como en sus mandos de control.

Como consecuencia de haber puesto en conocimiento de la Dirección, de los Servicios de Prevención y del Comité de Seguridad y Salud del Centro Hospitalario, los hechos anteriormente expuestos, se han sustituido algunas de las camas, pero por otras que presentan iguales o similares problemas.

Las condiciones inadecuadas en las que trabaja este colectivo (falta de arneses y mal estado de camas y camillas) están provocando accidentes laborales por sobreesfuerzo (lesiones musculares) en el manejo y traslado de pacientes.

CUARTO.- Todo lo expuesto anteriormente se está agravando como consecuencia de la situación, sobradamente conocida por el Organismo al que nos dirigimos, de la falta de adaptación de muchos de los puestos de Celadores del Hospital.

En definitiva, todo ello supone y representa una clara vulneración de los preceptos contenidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

QUINTO.- Se acompañan a la presente denuncia los siguientes documentos:

- Escrito de fecha 27 de noviembre de 2013 poniendo en conocimiento de la Dirección Gerencia del Hospital el mal estado en el que se encuentran las camas de los pacientes y las lesiones que se están produciendo como consecuencia de ello.
- Escrito de fecha 28 de abril de 2014 dirigido al Coordinador de Personal Subalterno del Hospital denunciando la falta de arneses y la imposibilidad de utilizar las grúas en la movilización de pacientes, situación que pone en riesgo la seguridad de trabajadores y pacientes.
- Contestación al escrito anterior por parte del Coordinador de Personal Subalterno, de fecha 5 de mayo de 2014, reconociendo que se trata de una situación no deseable y que se trata de una preocupación de primer orden –entendemos que para el Hospital-.
- Escrito de fecha 8 de mayo de 2014 dirigido a la Dirección Gerencia del Hospital, denunciando que continua sin solucionarse la falta de arneses que comenzó hace semanas; por lo que la movilización de pacientes encamados sigue realizándose sin ayuda de grúas y con insuficientes recursos humanos. Solicitando se faciliten los medios materiales (arneses) y la dotación necesaria de recursos humanos suficientes para no poner en riesgo la salud de trabajadores y pacientes.

- Escrito de fecha 9 de mayo de 2014 dirigido a Dirección Gerencia del Hospital, Servicio de Prevención, Delegados de Prevención y Presidente del Comité de Seguridad y Salud, informando que continúan sin solucionarse los problemas de las camas y camillas (ya planteados en escrito de 27 noviembre) y solicitando su reparación para poder trabajar sin poner en riesgo su seguridad y su salud.
- Escrito de 26 de mayo de 2014 dirigido al Director Gerente del Hospital, para exigirle que se reparen las camas y camillas averiadas; y que se faciliten los equipos de protección individual y los medios necesarios para poder utilizar las ayudas técnicas (grúas) necesarias para realizar la movilización y traslado de pacientes, sin poner en riesgo la seguridad y la salud de trabajadores y de enfermos.
- Estadística accidentes laborales intrahospitalarios 2013 y 2014.
- Evaluación de riesgos de celadores incidencias realizada el 3 diciembre de 2013.
- Evaluación estado de las camas del Hospital realizada el 14 de enero de 2014
- Accidentes laborales causados por camas o falta de arneses de los que ha emitido informe el Servicio de Prevención del Hospital.
- Informe de Contingencias Profesionales 2013, elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Clínico San Carlos.

Por lo expuesto,

SOLICITO A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo con los documentos que se acompañan y, en su día y previos los trámites legales oportunos acuerde requerir a la Dirección Gerencia del Hospital Clínico San Carlos de Madrid para que de forma inmediata se adopten las siguientes medidas:

- Sustitución de la totalidad de las camillas y camas del Hospital que presentan los problemas antedichos por otras que estén en perfecto estado de utilización, y no pongan en riesgo la seguridad de los propios pacientes como por los trabajadores del Hospital que deben manejar las mismas.
- Que se faciliten arneses suficientes y demás elementos técnicos para la movilización mediante grúas de los pacientes del Hospital que lo precisen.

- Que se proceda a la pertinente evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo ocupados por Celadores en el Hospital.

En Madrid, a 17 de junio de 2014.



Guil


